

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4582 *JOSEL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEROMOINVER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Josel, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de Peromoinver, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), ambos en fecha 10 de mayo de 2016, han decidido la fusión por absorción de Peromoinver, S.L.U. por parte de Josel, S.L.U., en los términos que resultan del proyecto común de fusión de fecha 18 de abril de 2016.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar"), la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente al socio único de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de la misma norma.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de las Sociedades a Fusionar de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 10 de mayo de 2016.- María Luisa Navarro Obón, Administradora solidaria de Josel, S.L.U., y de Peromoinver, S.L.U.

ID: A160028749-1